



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

DEMANDANTE : ALIMENTOS

DEMANDANTE : ROSALBA SANCHEZ RODRIGUEZ

DEMANDADO : JULIO EFRAIN DELGADO BRAVO

RADICADO : 410013110001-2010-00426-00

Neiva (H), Veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes, el escrito de contestación enviado al correo electrónico del Juzgado, por la Doctora **LUZ CARIME LOZANO FAJARDO**, Líder de Programa - Gestión de Talento Humano de la Secretaria de Educación Municipal de Neiva, mediante el cual están dando respuesta a la orden dada por este Juzgado en oficio 1650 del 31 de agosto de la presente anualidad.

Por Secretaria comuníquese a las Direcciones electrónicas aportadas rosalba.20051@gmail.com y julefra0811@gmail.com

Notifíquese y Cúmplase,

DALIA ANDREA OTALO RA GUARNIZO

Juez

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	Código: M03.01.F05
		Aprobado: 01/2016
	"M03.01.F05. CARTAS U OFICIOS"	Versión: 3
		Página 1 de 1

NMN-OFICIO 395- 2021

NEI2021ER013232



Neiva, 17 de septiembre de 2021

NEI2021EE011959



Señores

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA

fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aipe, Huila

Asunto: Oficio No. 1650 del 31 de agosto de 2021

Atento saludo,

En atención al oficio de asunto, comedidamente me permito informarle que la medida de levantamiento de embargo ordenada por su Despacho contra el señor JULIO EFRAIN DELGADO BRAVO identificado con cédula de ciudadanía No. 5.209.756, se aplicará a partir del mes de septiembre del presente año.

Lo anterior, según la medida derivada del proceso de alimentos 410013110001-2010-00426-00, ordenada por su Despacho y promovida por la señora ROSALBA SANCHEZ RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 36.087.300.

Atentamente,

LUZ CARIME LOZANO FAJARDO

LIDER DE PROGRAMA

GESTION DE TALENTO HUMANO

Anexos:

Proyectó: LUCY MIRLEYS MENA MORENO

Revisó: LUZ CARIME LOZANO FAJARDO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT: 891.180.009-1
Carrera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (8)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SiG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva